



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 251SE/2017

### RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES ADSCRITOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 251SE/2017* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de mantenimiento y reparación de bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, en la Mesa de Contratación, celebrada el 15 de junio de 2108, se procede a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de valoración de Técnicos de Urbanismo, de fecha 25 de mayo 2018, relativo a la valoración de la documentación incluida en el *Sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”*, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

	Licitadoras	Oferta económica (IVA incluido)
1	INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.	22.927 €
2	EULEN S.A.	28.140,30 €

Siendo la oferta presentada por **EULEN S.A.** superior al presupuesto de licitación (21.818,18 € IVA excluido), la Mesa de Contratación **propone su rechazo** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 84** del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando como única licitadora INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, la cual no incurrir en baja temeraria.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación, celebradas los días 9 de marzo y 15 de junio de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del

Código seguro de verificación: **GSIBQ5CQ58R503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA 16-07-2018 09:19:23

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 12-07-2018 09:14:13

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 3





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 251SE/2017

Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Excluir** del procedimiento de adjudicación del contrato la oferta presentada por la mercantil **EULEN S.A.** al exceder del presupuesto base de licitación.

**SEGUNDO.-** Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración de Urbanismo, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL
INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.	40,00 puntos	60,00 puntos	100

**TERCERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *servicios de mantenimiento y reparación de bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo*, a la mercantil **INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.U.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

Código seguro de verificación: **GSIBQ5CQ58R503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA 16-07-2018 09:19:23

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 12-07-2018 09:14:13

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 3





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 251SE/2017

		PRECIO A OFERTAR	SIMULACION HORAS CONSUMIDAS	TOTAL
1	Oficial Albañilería	19,25	120,00	2310,00
2	Peón-ayudante (para todos oficios)	18,83	75,00	1412,25
3	Carpintero	16,75	60,00	1005,00
4	Oficial Fontanero	16,75	50,00	837,50
5	Oficial Pintor	18,87	70,00	1320,90
6	Oficial Calefactor	17,56	40,00	702,40
7	Oficial Pulidor	17,65	40,00	706,00
8	Oficial Yesero	18,55	30,00	556,50
9	Oficial Electricista	17,85	50,00	892,50
10	Oficial Metalistero-Cerrajero	16,75	50,00	837,50
11	Vigilante Guarda Jurado	15,65	50,00	782,50
12	Cristalero	16,75	50,00	837,50
13	Oficial aplicador impermeabilizador	18,95	20,00	379,00
14	Operario de limpieza	15,65	50,00	782,50
SUBTOTAL MANO OBRA				13.362,05
Materiales-maquinaria (ESTIMADO)		SUBTOTAL Mat. Y Maquin.		3.526,02
SUMA M.O. Y M. Y M.				16.888,07
Seg. Y Salud (% s/SUMA A OFERTAR)			2%	337,76

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		17.225,83
% G.G. Y B.I. (A OFERTAR)	10%	1722,58
SUMA		18.948,41
I.V.A.	21%	3.979,17
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA ANUAL		22.927,58

**CUARTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: **GSIBQ5CQ58R503R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA 16-07-2018 09:19:23  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 12-07-2018 09:14:13

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 3

